



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL

**JUZGADO VEINTITRÉS (23) ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA**

Bogotá D.C., veintiséis (26) de agosto de dos mil veinte (2020).

Referencia : INCIDENTE DE DESACATO – ACCIÓN DE TUTELA
Radicación : 2020-150
Demandante : JORGE ANTURI ORTIZ
**Demandado : UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA REPARACIÓN
INTEGRAL A LAS VICTIMAS – UARIV**
Asunto : PONE EN CONOCIMIENTO

Previo a emitir pronunciamiento alguno frente al INCIDENTE DE DESACATO propuesto, se ordena poner en conocimiento de la parte accionante **JORGE ANTURI ORTIZ**, la respuesta dada por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS – UARIV**, para que si a bien lo tiene, emita pronunciamiento frente a la citada a respuesta, concediéndosele el termino de 3 días.

Para lo anterior, se ordena remitir por Secretaria además de esta providencia, las respuestas allegadas.

Cumplido lo anterior ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIA TERESA LEYES BONILLA
Juez

MCHL

Firmado Por:

MARIA TERESA LEYES BONILLA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 023 ADMINISTRATIVO-SECCION 2 DEL CIRCUITO DE BOGOTA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e6b6d0823da79724252798b5e3deaa50e3488b621209a80b1fe70f360ec9027d**
Documento generado en 26/08/2020 12:10:36 p.m.